Municipalidad de Concordia
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO Nº 949 **/2018.-**

CONCORDIA, 18..Julio..2..018.....

VISTO, que se ha promulgado la Ordenanza N° 36.478/18 que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo IX establece la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos Estratégicos, indicando por su parte en el artículo 18° las funciones y competencias inherentes a la misma,

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo,

Que el Cr. Sebastián René LOGGIO reúne las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo y función,

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 107° Incisos b), h) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 (Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos),

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1° - Desígnase Titular de la Unidad de Gestión de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concordia, al Cr. SEBASTIÁN RENE LOGGIO, Documento Nacional de Identidad N° 25.288.460, Clase 1976, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA